

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Salta) 5/2025

VISTO:

La Resolución General (DGR) N° 16/2024; lo establecido por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18/08/1977 en su Resolución General (CA) N° 12/2024 y en la Disposición de Presidencia (CA) N° 05/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente, la Resolución General (CA) N° 12/2024 estableció para el período fiscal 2025 las fechas de vencimiento para la presentación mensual de la declaración jurada - Formularios CM03 y CM04- y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral;

Que, adicionalmente, en la Disposición de Presidencia (CA) N° 05/2025 se informó que hubieron inconvenientes técnicos para el uso del sistema SIFERE WEB durante el día 19 de febrero de 2025, que impidieron cumplir con las presentaciones y pagos de las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, razón por la cual, se tuvieron por cumplidas en término las presentaciones y pagos del anticipo de enero/2025, cuyos vencimientos operaron los días 19 y 20 de febrero del 2025, hasta el día 21 de febrero del 2025;

Que, por su parte, la Resolución General (DGR) N° 16/2024, fijó el calendario impositivo para el Ejercicio Fiscal 2025, y en particular en su Anexo II estableció los vencimientos respectivos en línea con la Resolución General (CA) N° 12/2024, por lo que resulta necesario prorrogar los mismos conforme a la Disposición de Presidencia (CA) indicada;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

LA DIRECTORA

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Prorrogar los vencimientos establecidos en el Anexo II de la [Resolución General N° 16/2024](#) para el anticipo 01 /2025, hasta el día 21 de febrero de 2025 inclusive.

ARTÍCULO 2°. - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°. - De forma.